



<i>El día 16 de mayo de 2018, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañain dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:</i>	<i>2018ko maiatzaren 16an, Barañaingo Udalaren Alkate-Lehendakariak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:</i>
---	--

“RESOLUCIÓN Nº 486/2018, de 16 de mayo, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain, por la que se adjudica la contratación del suministro e instalación de valla para el espacio deportivo urbano Zona Skate del Parque de la Constitución.

Dª. Oihane Indakoetxea Barbería, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain.

Visto expediente de contratación y procedimiento de adjudicación que se ha seguido por el Área de Compras conforme al pliego de cláusulas administrativas y técnicas elaborado al efecto, previo informe jurídico y fiscalización del gasto realizada por Intervención, por un presupuesto máximo de licitación de 9.500,00 euros, IVA excluido..

Atendida la competencia de esta Alcaldía para la adjudicación de dicho contrato, por cuanto mediante Resoluciones números 652/2015, de 29 de junio y 1141/2015, de 20 de noviembre, se delegaron en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañain, entre otras, la competencia para contratar respecto a los contratos de suministro por importe superior a 15.000 euros, IVA excluido, que la normativa de aplicación atribuye en principio al Alcalde.

Considerando en relación con dicho expediente, propuesta de adjudicación que efectúa el Area de Compras, a favor de ARGA ARPASA, S.L.U., única de las empresas invitadas que ha presentado oferta, por el importe de 9.450,00 euros, IVA excluido.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 40.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del suministro e instalación de valla para el espacio deportivo urbano Zona Skate del Parque de la Constitución a ARGA ARPASA, S.L.U., por el importe de 9.450,00 euros, IVA excluido, de conformidad con la oferta presentada por dicha empresa y con estricta sujeción a las condiciones esenciales que rigen la contratación.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado de dicha contratación con cargo a la partida 61 15332 61900 “Inversiones en urbanización”, del vigente presupuesto de gastos del año 2018.

Tercero.- Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barañain en virtud del artículo 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

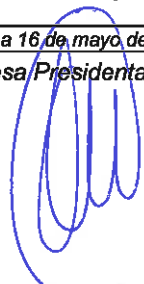
Cuarto.- La eficacia de la presente adjudicación, conforme al artículo 93.2,a) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, quedará en principio suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual, y dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde la terminación del referido plazo de suspensión, se deberá proceder en su caso a la formalización del contrato en documento administrativo, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley Foral citada.

Quinto.- Trasladar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a las áreas de Urbanismo, Compras e Intervención, y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre."

<p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe Interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p> <p>4.- Igualmente se podrá Interponer Reclamación en materia de contratación pública a que hace referencia la Ley Foral de Contratos Públicos, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución.</p>	<p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 2ko 6/1990 Foru Legearen 337. Eta hurrengo artikuluetan ezarritakoaren arabera, Nafarroako Toki Administrazioa arautzen duena.</p> <p>4.- Halaber, Nafarroako Kontratu Publikoen Administrazio Auzitegiaren aurrean kontratazio publikoaren arloko Erreklamazioa, hamar egun naturaleko epean jakinarazpen hau jaso edo argitaratu eta biharamunetik hasita, Kontratu Publikoari buruzko Foru Legeak ezarritakoarekin bat.</p>
<p>Barañáin, a 16 de mayo de 2018</p>	<p>Barañáin, 2018ko maiatzaren 16a</p>

La Alcaldesa/Presidenta / Alkatea

El Secretario / Idazkaria





**ÁREAS DE URBANISMO, COMPRAS E INTERVENCIÓN /
HIRIGINTZA, EROSKETA ETA KONTUHARTZAILAZA ARLOAK**